



ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN N° 109-2015-AMAG-CD/P.

Lima, 10 de setiembre de 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 7802-2015-CE-PJ, el Informe N° 154-2015-AMAG-AL, el Informe N° 42-2015-AMAG/OAJ, y el Acuerdo N° 95-2015 emitido por el Consejo Directivo de la AMAG.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo Segundo de la Resolución N° 194-2015-CE-PJ de fecha 10 de junio de 2015, resuelve solicitar al Consejo Nacional de la Magistratura y a la Academia de la Magistratura, designe a los miembros que actuarán en su representación en la "Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Méritos en la Carrera Judicial" con el objeto de que dicha comisión se instale a la brevedad;

Que, con Oficio N° 7802-2015-CE-PJ de fecha 05 de agosto de 2015, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, pone en conocimiento la Resolución N° 194-2015-CE-PJ, con la finalidad de que se cumpla con lo resuelto;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 42-2015-AMAG-DG-OAJ, refiere que deberá de designarse a un representante a propuesta del Consejo Directivo para que en calidad de miembro conforme la Comisión citada, agregando que de conformidad a lo señalado en el literal e) del Artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Academia de la Magistratura, se deberá de formalizar dicha designación a través de una Resolución.

Que, de conformidad a lo Informado, el Consejo Directivo a través del Acuerdo N° 95 de fecha 31 de agosto de 2015, ha visto conveniente proponer al señor Javier Arévalo Vela, Juez Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República y Consejero de la Academia de la Magistratura, como su representante para que conforme parte de la Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Méritos en la Carrera Judicial;

...///

Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 194-2015-CE/PJ y estando a lo propuesto por el Consejo Directivo y de conformidad al ROF vigente, se deberá de designar como representante de la AMAG ante la Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Méritos en la Carrera Judicial al señor Consejero de la Academia de la Magistratura, Javier Arévalo Vela;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **JAVIER ARÉVALO VELA** en su calidad de Consejero de la Academia de la Magistratura, como representante ante la "**Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Méritos en la Carrera Judicial**".

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución al señor Javier Arévalo Vela, para su conocimiento.

Artículo Tercero.- COMUNICAR al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la presente Resolución, con la finalidad de que se conforme la **Comisión Interinstitucional para el Fortalecimiento del Sistema de Méritos en la Carrera Judicial**.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la AMAG.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



JOSUÉ PARIONA PASTRANA.

Juez Supremo de la Corte Suprema de Justicia de la República
Presidente del Consejo Directivo
De la Academia de la Magistratura